

Buenas Maneras N.º 06

Buenas Maneras 2015

Enviado por : Carlos Alberto Muñoz Henao

Publicado el : 19/4/2015 13:50:00

Precedencias y o jerarquías (entrega No. 1).



Buenas maneras

“Guía de Protocolo y Etiqueta”

Porque siempre hay una forma de hacer las cosas bien- No 6

Precedencias o jerarquías (Entrega No. 1)

La precedencia es la norma que determina el orden de ubicación y el nombramiento de las personas según su importancia y su cargo. Detalles como la tradición, el rango y las costumbres, juegan un rol importante para definir qué persona antecede a las demás.

RECOMENDACIONES GENERALES

En Colombia, el decreto 770 del 12 de mayo de 1982 – Artículo 22, define las precedencias en la Casa de Nariño y que son acogidas en el ámbito nacional y van en el siguiente orden:

1. Ejecutivo
2. Diplomático
3. Legislativo
4. Judicial
5. Militar



Nota: la Iglesia Católica, cuando el carácter del certamen es gubernamental, va en segundo lugar. Si el carácter es religioso, siempre va en primer lugar.

En la Funlam las precedencias están jerarquizadas así:



MESA PRINCIPAL